ADENDA No. 02

Adenda 02 – Invitación Pública CAR- MC- 013- 2021 – Proceso de contratación de Mínima Cuantía.

La Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, de conformidad con la autonomía administrativa, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y en atención a las observaciones presentadas, considera procedente realizar ADENDA 02, a la Invitación Pública CAR- MC- 013- 2021– **Proceso de contratación de Mínima Cuantía,** cuyo objeto consiste en la: **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD."** respecto de los requisitos técnicos adicionales requeridos en la Invitación Pública del proceso CAR-MC- 013- 2021.

Finalmente, es pertinente acotar que la presente Adenda es proferida conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones y Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 89. Expedición de adendas de la Ley 1474 de 2011 y además en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal se procede a modificar la invitación Pública CAR-MC-013-2021 así:

MODIFICACIÓN 1: El numeral 2.6. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES quedará así:

1. El proponente deberá acreditar ser distribuidor autorizado por el fabricante de las llantas que oferte, dicha certificación y/o convenio deberá ser expedida por el fabricante y/o por el representante comercial de la marca en Colombia y aportada en la propuesta.

2. El proponente deberá anexar ficha técnica de las llantas ofrecidas a la entidad.

MODIFICACIÓN 2: Se procederá a publicar los siguientes documentos:

1. Presupuesto a valor unitario.
2. Estudio de mercado.

Todos los demás requisitos de la invitación pública no tienen modificación.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez
YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Secretaria General

Proyectó: Paula Andrea Ortegón Herrera /Contratista SGEN
Revisó: Sandra Catalina Peña Baquero / Secretaria General
Revisó: Nidia Carolina Puentes Aguilar / Directora DAF
V.B. Julián Andrés Pérez Ortiz / Dir Operativo. SGEN